

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

1979

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHE COTOPAXI LECOCEN CIA. DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el señor José Fernández Silva, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Ortiz L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.921 de 24 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.924 de 7 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LECHE COTOPAXI LECOCEN CIA. DE ECONOMIA MIXTA" por CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (s/.100'485.000), con lo que asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES (s/.450'487.000) dividido en 450.487 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Dr. J. Gabriel Ibarra D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA



-2-

"LECHE COTOPAXI LECOCEM CIA. DE ECONOMIA MIXTA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de febrero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Lasso, parroquia Tanicuchí . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 NOV 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia de Compañías que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 113 vuelta y 114, bajo la partida número 89 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, Noviembre quince de mil novecientos noventa y uno.....

EL Registrador.



Dr. J. Gabriel Irurozalde D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA